

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Comisión provincial

Don Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en
Derecho civil y canónico, Abogado de
los Ilustres Colegios de Madrid y Soria,
y Secretario de la Excm. Diputación y
Comisión provincial de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por
la Comisión provincial en 28 del actual, con
anuencia del señor Comisario de Guerra de
Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto
en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de
Agosto de 1877, se acordó que los suminis-
tros hechos a las fuerzas del Ejército y Guar-
dia civil por los pueblos de esta provincia
durante el mes actual se abonen a los pre-
cios siguientes:

- Ración de pan de 700 gramos, 0,31.
- Idem de cebada, 0,94.
- Idem de paja, 6 kilogramos, 0,24.
- Litro de aceite, 1,29.
- Idem de petróleo, 1,05.
- Kilogramo de carbón, 0,13.
- Idem de leña, 0,04.

Y para que conste, de conformidad con
lo acordado y a los efectos prevenidos en
las disposiciones citadas, expido la presente,
visada por el Excelentísimo señor Vicepre-
sidente de la Comisión, en Madrid a 29 de
Abril de 1916.

Simón Viñals.

V.º B.º

Luis Richi.

(Núm. 1.930.)

Audiencia de Madrid

La Sección tercera de esta Audiencia
provincial ha dictado con fecha trece

del corriente una providencia en causa se-
guida en el Juzgado de Chinchón contra
Agustín Gómez González y otros, por fal-
sedad y estafa, mandando se haga saber,
como lo verifico, por medio de edictos en
los periódicos oficiales, al perjudicado Ri-
cardo Montoya, cuyo paradero se ignora,
la solicitud de indulto del penado Angel
Olmedo Valera, a fin de que en el término
de cinco días, si se opone o no a su con-
cesión.

Y para que sirva de notificación en for-
ma al interesado Ricardo Montoya, expido
la presente y la firmo en Madrid a 22 de
Abril de 1916.

El Oficial de Sala,
Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 1.780.) (B.—930.)

Manzanares Solera (Vicente), cuyo do-
micilio se ignora, comparecerá dentro del
término de diez días ante la Sección cuarta
de la Audiencia de Madrid, Relatoría Se-
cretaría del Lcdo. Don Trifino Gamazo, a
practicar la diligencia prevenida en el ar-
tículo 7.º de la ley de Condena condicional,
en causa seguida en el Juzgado del Congre-
so, contra el mismo, por estafa; bajo aper-
cibimiento de ser excluido de los beneficios
de dicha Ley si no comparece.

Madrid, 18 de Abril de 1916.

El Oficial de Sala,
Pedro Quinzanos.

(Núm. 1.779.) (B.—929.)

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares,
Relator Secretario de las Audiencias Te-
rritorial y Provincial de esta Corte.

Certifico: Que ante la Sección segunda
de esta Audiencia provincial se ha celebra-
do el sorteo de los Jurados que con dicha
Sección han de constituir el Tribunal del
Jurado para conocer de las causas proce-
dentes de los Juzgados del Hospicio, Lati-
na e Inclusa en el segundo cuatrimestre del
corriente año, habiendo resultado elegidos
los señores siguientes:

Cabezas de familia.

- D. José Chaves Bravo.
- Bernabé Cruz Mendoza.
- Dámaso Alonso Cerezo.
- Evaristo García Barba.
- Pablo Aguilera Guerrero.
- Victoriano Sanz Ballesteros.
- Antonio Rodríguez Mendoza.

- Juan Rodríguez Pérez.
- Antonio Guijarro Cejuela.
- José Ayuso Baeza.
- Tercuato García Cruz.
- Ricardo de Manuel Martín.
- Ramón Sánchez Mora.
- Martín Galán Verguizas.
- Juan Cano y Cano.
- Rufino González Moreno.
- Gregorio Hernanz Alvaro.
- Tomás Pérez Bricoreta.
- Manuel Alvarez Rodríguez.
- Saturnino García Fernández.

Capacidades.

- D. Cipriano Fernández Collado.
- Manuel Hernández García.
- José Balpiani Muñoz.
- Casto Díaz Alvero.
- Enrique Inclán García.
- Dionisio Díaz Enríquez.
- Juan José Bajo
- Federico López Real.
- Alejandro de Arce Gómez.
- Fernando Ramírez de Haro.
- Juan García Monreal.
- Gonzalo Aguirre Carbonell.
- Avastasio Aguayo Gutiérrez.
- Luis Carrasco González.
- Pedro Jiménez Calleja.
- Francisco Carrillo Medina.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Isidoro Marcón Bueno.
- Manuel González Jubín.
- Ramón Fernández Lizana.
- Manuel Alonso Blas.

Supernumerarios.—Capacidades.

- D. Tomás Casas Gómez
- Eduardo Soriano Marcos.

Las causas que han de verse y los días al
efecto señalados son los que siguen:

Causa contra Melitona Moyano Díaz, por
corrupción de menores, el día doce de Ma-
yo de mil novecientos diez y seis.

Causa contra Lucía Heredia González,
por robo, el día veintiséis del mismo Mayo.

Causa contra Manuel Carreras Linares,
por robo, el día veintinueve de dicho mes
de Mayo.

Causa contra Antonia Fernández García,
por robo, el día treinta y uno del mismo
Mayo.

Causa contra Luis Juarranz Durante,
por asesinato frustrado, el dos de Junio
próximo.

Causa contra Saturnina Mariana Galarzo

Nieto, por robo, el día cinco del mismo
Junio.

Causa contra María de la Paz Hernán-
dez, por falsedad, el día siete de dicho mes
de Junio.

Causa contra Cipriano Maroto Sanz, por
abusos deshonestos, el día nueve del mismo
Junio.

Causa contra Félix Gómez López, por
homicidio y amenazas, el día doce de dicho
mes de Junio.

Causa contra Juan de Dios Arcos Cua-
dros, por homicidio, el día quince del mis-
mo Junio.

Causa contra Felisa Benito Flores, por
homicidio, el día diez y nueve de dicho
Junio.

Causa contra Juan Martín Gómez, por
homicidio, el día 23 del mismo Junio.

Causa contra Pedro Royuela Sánchez y
otros, por expención de moneda falsa, el
día 26 de dicho mes de Junio.

Causa contra Francisco Chaves Caña-
mero, por homicidio, el día 30 del mismo
Junio.

Causa contra Máximo Vergara Fontán y
otros, por robo, el día 3 de Julio próximo.

Debiendo empezar las sesiones a la una
en punto de su tarde, en el local de la Au-
diencia, calle del Amor de Dios, núm. 2.

Y para que conste y remitir al Excele-
ntísimo señor Gobernador civil a los efectos
del art. 48 de la ley del Jurado, extiendo la
presente, que firmo en Madrid, a 29 de
Abril de 1916.

P. S.,

Lcdo. Segundo Crispín.

(Núm. 1.935.)

La Regeneradora

Sociedad especial minera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el
artículo 21 de la ley de Sociedades especia-
les mineras y en la base 6.ª de los Estatu-
tos de esta Sociedad, la Junta directiva de la
misma ha acordado se requiera por tercera y
última vez a los señores accionistas Don Gui-
llermo Bernstein, por sus 15 acciones; Don
Marcelino Cuartero, por sus 2 y media ídem;
Don Manuel Cobo, por una ídem, y Don
Eduardo García Goyena, por una ídem,
para que satisfagan dentro del término de
quince días el dividendo pasivo que tienen

en descubierto; en la inteligencia de que, transcurrido el plazo legal sin que lo hayan verificado, se procederá a la amortización de sus acciones.

Madrid, 6 de Mayo de 1916.

El Presidente,
Livinio Stuyck.
(A.—269.)

Banco de España

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 732.416 y 773.055, de pesetas 6.000 y 2.500, respectivamente, de 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 14 de Abril de 1913 y 8 de Mayo de 1915, a favor de Don Juan Angel Cano Ocaña, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los mismos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Mayo de 1916.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.
(A.—268.)

Rectificación

En el número 80 de este *BOLETÍN*, correspondiente al día 3 de Abril del corriente año, y su cuarta plana, se insertó un edicto de 23 de Marzo anterior y autorizado por el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, en expediente de dominio de cierta finca instado por el Procurador Don Juan Francisco Villalvilla, en nombre de Don Rafael Roda, en el que por errores materiales se consignó que radicaba el inmueble en término municipal de *Canillas*, en vez de *Canillejas*, y también que el nombre del Secretario refrendante era *Roque Novella*, debiendo decir *Roque Romeo*.

Cuyas rectificaciones se hacen a solicitud de parte interesada para que en el edicto judicial de referencia se lea *Canillejas* donde dice *Canillas*, y *Romeo* donde dice *Novella*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, y Secretaría de Don Antonio Aguilar, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de la Sociedad González y Jiménez, contra Don Manuel Flores Coca, sobre pago de una letra de cambio, en cuyos autos por el de seis de Marzo de mil novecientos quince se despachó ejecución contra los bienes del demandado por la suma de dos mil setecientas diez y nueve pesetas de principal, intereses y costas.

Posteriormente, desconociéndose el actual domicilio y paradero de dicho deudor,

se ha trabado embargo, sin previo requerimiento al pago, sobre varias fincas, propiedad del mismo.

Por consecuencia del desconocido paradero del expresado deudor, por medio de la presente cédula, que se insertará en los periódicos oficiales, se le requiere al pago de las expresadas responsabilidades y se le cita de remate para que en el término de nueve días, a contar desde la última inserción, se persone en los autos por medio de Procurador, y se oponga a la ejecución contra él despachada si le conviniere; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado en rebeldía, y siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las expresamente determinadas en la Ley.

Madrid, tres de Mayo de mil novecientos diez y seis.

El Secretario,
Lcdo. Antonio Aguilar.
(D.—49.)

HOSPITAL

Presentación Vidal Ardura, natural de Madrid, de estado casada, de veinticinco años, hija de Vicente y de Valentina, domiciliada últimamente en la calle de Jesús y María, 18, procesada por atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 26 de Abril de 1916.
Federico Grande.

El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.
(B.—912.)

CENTRO

Sáez Blázquez (Saturnino), natural de Fontiveros (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Sebastián e Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega, 47, principal, procesado por hurto en causa núm. 981 de 912, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del señor Gómez, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 26 de Abril de 1916.
Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
Santos Soto Simarro.
(B.—911.)

HOSPITAL

Mediero Eugenio (Antonio), natural de Boadilla del Monte (Madrid), de estado soltero, profesión carrero, de treinta y seis años, hijo de José y Antonina, domiciliado últimamente en la calle de la Parada, número 9, bajo, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en aquella causa.

Madrid, 19 de Abril de 1916.
Federico Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—910.)

LATINA

Sebastián Domínguez Miguel de los Santos, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión barbero, de diez y seis años de edad, hijo de Ciriaco y Celestina, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, 14, bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de la Latina, Secretaría de García Inés.

(B.—909.)

Cubillo de la Villa (Silverio), natural de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Lucas y Gregoria, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, Secretaría de García Inés.

(B.—908.)

ALCALÁ DE HENARES

Don Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Francisco Pedraza, conocido por *Paco el Bruto*, que reside en Madrid, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de ocho días, a contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión en la causa sobre robo de conejos y ropas a Joaquín Castañeda, en Canillas, la noche del 30 al 31 de Marzo último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Y al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y Guardia civil la busca y captura de dicho sujeto, remitiéndolo con las debidas seguridades a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 26 de Abril de 1916.

Miguel Torres.

D. O.,

El Secretario,
Roque Romeo.
(B.—904.)

(Núm. 1.860.)

INCLUSA

Martín García (Diego), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión periodista, de veintinueve años, hijo de Diego y de Sofía, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, núm. 33, procesado por injurias, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, con objeto de designar lugar donde empiece a cumplir la condena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de declararle rebelde, limitando las gestiones que se practiquen a averiguar el paradero de dicho sujeto.

Madrid, 22 de Abril de 1916.

V.º B.º

El Juez instructor,
Félix Ruz Cara.

El Secretario,
Pedro Sánchez Covisa.
(B.—903.)

(Núm. 1.859.)

CONGRESO

Julián Madruga Frutos (a) el Indio, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por supuestos robos cometidos en la plaza de Santa Ana y calle de Alcalá, en causa número 200 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto declarándole procesado y decretando su prisión e ingrese en la Cárcel.

Madrid, 22 de Abril de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Gabriel Arredondo.

(Núm. 1.858.)

(B.—902.)

Marquí Cano (Miguel) (a) «El Sordo», cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por supuestos robos cometidos en la plaza de Santa Ana y calle de Alcalá en causa núm. 200 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, a fin de notificarle el auto declarándole procesado y decretando su prisión e ingrese en la Cárcel.

Madrid, 22 de Abril de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Gabriel Arredondo.

(Núm. 1.857.)

(B.—901.)

Gómez (Mariano), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, 12, procesado por contrabando en causa núm. 153 del año actual, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, secretaria del Sr. Novella, a fin de responder a los cargos que le resultan de dicha causa y notificarle el auto de clarándole procesado y decretando su prisión e ingrese en la Cárcel.

Madrid, 27 de Abril de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,

Gabriel Arredondo.
(B.—900.)

(Núm. 1.856.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal del distrito del Hospital, en funciones de primera instancia, a la solicitud formulada por Doña Josefa Antonia Retegui y Michelena, autorizada por su marido, Don Manuel Ignacio de Irastorza y Michelena, para que se inscriba a su nombre en el Registro de la propiedad la décima parte de la casa sita en esta Corte, y su calle del Amor de Dios, número 7 antiguo, y 21 moderno, que adquirió por herencia de su señora madre, Doña Rosa Iguacla Michelena y Ormazábal, a quien pertenecía, se ha acordado convocar a los hijos de dicha señora, Don Juan Nicolás, Don José María, Doña Josefa Joaquina y Doña Josefa Gregoria Retegui y Michelena, y caso de haber fallecido a sus derechohabientes, a los nietos de la misma de nombre ignorado, hijos de Don José Bernardo Retegui y Michelena, que estuvo casado con Doña Josefa Sagastibelza, y a cuantas personas tuvieren algún derecho real sobre la décima parte de casa que se trata de inscribir, para que comparezcan si lo desean en el término de sesenta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Madrid, 5 de Mayo de 1916.

V.º B.º

El Juez,
Latorre.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(A.—270.)

HOSPICIO

Moreno Garrido (Juan), natural de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Ricardo y Ascensión, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 14, cuarto, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días

Dirección general de Seguridad

Mes de Abril de 1916

LISTA de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección general durante el próximo pasado mes.

Número de las Licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
450	Armas para fuera poblado.	1 de Abril de 1916.	Don Modesto Esteban Martínez.	43	Colmenar del Arroyo.
451	»	1 » »	» David Macías Fernández.	44	Madrid.
452	»	2 » »	» Roque García Pérez.	47	Idem.
453	Caza.	2 » »	» José Gómez Vargas.	49	Idem.
454	Armas en general.	3 » »	» Angel Pérez Alvarez.	33	Idem.
455	»	4 » »	» Julio Alba Oliva.	28	Idem.
456	Caza.	4 » »	» León Morán Arán.	34	Villamanrique de Tajo.
457	»	4 » »	» José Gonzalez Aguado.	52	Fuenlabrada.
458	Armas en general.	4 » »	» Juan Vitorica Casuso.	28	Madrid.
459	»	4 » »	» Luis Sierra Fernández.	49	Idem.
460	Armas para fuera poblado.	4 » »	» Amado Compañé Bescos.	59	Idem.
461	Caza.	5 » »	» Luis Federico Muller.	27	Idem.
462	Armas para fuera poblado.	5 » »	» Eduardo Ricord Puerta.	43	Campo Real.
463	»	5 » »	» Leoncio Jiménez Gil.	40	Madrid.
464	»	5 » »	» Valentín Manrique Molino.	32	Idem.
465	»	6 » »	» Francisco González Iglesias.	30	Idem.
466	Caza.	6 » »	» Patricio Pérez Herrero.	68	Boadilla del Monte.
467	»	6 » »	» Alberto Aguilera Lainer.	17	Madrid.
468	Armas para fuera poblado.	6 » »	» José García López.	27	Idem.
469	Armas en general.	6 » »	» Darío López Gutiérrez.	31	Idem.
470	Caza.	7 » »	» Romualdo Sánchez Martín.	57	Navalcarnero.
471	»	7 » »	» Pedro Sánchez Domingo.	23	Villarejo de Salvanés.
472	Armas para fuera poblado.	7 » »	» Balbino Martínez Díaz.		Idem.
473	Caza.	7 » »	» Gabriel Naranjo Abad.	59	Cubas.
474	Armas en general.	7 » »	» Luis Beguín Baner.	28	Madrid.
475	Armas para fuera poblado.	7 » »	» Elías Gómez Moral.	39	Idem.
476	»	8 » »	» José Flórez Soler.	35	Idem.
477	Caza.	8 » »	» Rafael María Reig Montellano.	43	Idem.
478	»	8 » »	» Rogelio Esteban Calvo.	25	Carabanchel Bajo.
479	»	8 » »	» Celestine Morate González.	38	Belmonte de Tajo.
480	»	8 » »	» Eduardo Pérez Colino.	26	Villa del Prado.
481	»	8 » »	» Manuel Martín Robledo.	30	San Lorenzo.
482	Armas para fuera poblado.	8 » »	» Salvador Rivas Cravioto.	40	Madrid.
483	»	9 » »	» Daniel Ponz Martínez.		Idem.
484	Caza.	9 » »	» José Fora Lebrane.	15	Idem.
485	Armas para fuera poblado.	9 » »	» Orencio Ariño Esteban.	41	Alcalá de Henares.
486	»	9 » »	» Saturnino González Luengo.	34	Las Rozas.
487	Armas en general.	9 » »	» Rafael Soto Fernández.	44	Vallecas.
488	Armas para fuera poblado.	10 » »	» Eduardo Pérez Colino.	26	Villa del Prado.
489	»	10 » »	» Manuel de Aedo de la Quintana.	33	Madrid.
490	»	10 » »	» Julio López Núñez.	33	Idem.
491	»	10 » »	» Bienvenido Márquez Vicos.	60	Idem.
492	»	11 » »	» Mariano Alvarez Alvarez.	33	Moraleja de Enmedio.
493	»	11 » »	» Ricardo Zoffo Gutiérrez.	28	Madrid.
494	»	11 » »	» Anastasio Alvarez Vidal.	26	Humanes.
495	Caza.	11 » »	» Joaquín de la Rosa Ranoso.	31	Madrid.
496	»	12 » »	» Francisco Anchuelo García.	27	Santorcaz.
497	Armas para fuera poblado.	12 » »	» Julián Alcázar Sánchez.	28	Villarejo de Salvanés.
498	»	12 » »	» Martín Blázquez García.	31	Madrid.
499	»	12 » »	» José Arnau Ortega.	33	Idem.
500	»	12 » »	» José Rico Rico.	42	Idem.
501	»	12 » »	» Enrique Herranz Bachiller.	49	Idem.
502	»	12 » »	» José Martínez Lestegar.	38	Idem.
503	Caza.	13 » »	» Honorio Riesgo Gallo.	29	Idem.
504	»	13 » »	» Luis Barallat Pascual.	49	Chitichón.
505	»	13 » »	» Ramón Díaz Gómez.	25	Idem.
506	Armas para fuera poblado.	13 » »	» Juan de Dios Ramos.	42	Corpa.
507	»	14 » »	» Eduardo Tordesillas Peralta.	39	Idem.
508	»	14 » »	» Toribio Yebra Pelguero.	35	Idem.
509	Caza.	14 » »	» Antonio Colmenar Lázaro.	49	Idem.
510	»	14 » »	» Clemente González Sánchez.	28	Colmenarejo.
511	Armas para fuera poblado.	15 » »	» Alvaro Juncos García.	40	Guadalix de la Sierra.
512	»	15 » »	» Valentín del Olmo Díaz.	49	Pozuelo del Rey.
513	Caza.	15 » »	» Pedro Rodríguez Fernández.		Villa del Prado.
514	»	15 » »	» Arsenio Guillermo Cebrián.	34	Madrid.
515	»	15 » »	» José Panusin Gil.	33	Idem.
516	Armas para fuera poblado.	15 » »	» Inocente Rodrigo Revú.		Idem.
517	»	15 » »	» Emilio Noguera Rodríguez.	37	Idem.
518	Caza.	15 » »	» Javier Muguero Muguero.	47	Idem.
519	»	15 » »	» Manuel Muguero y Muñoz Baena.	25	Idem.
520	»	15 » »	» Ignacio Muguero Muñoz Baena.	19	Idem.
521	»	16 » »	» Javier Muguero Muñoz Baena.	22	Idem.
522	Armas para fuera poblado.	16 » »	» Juan Groselande Sequier.	39	Idem.
523	Caza.	16 » »	» Gabriel José Sanz Martín.	39	Algete.
524	»	16 » »	» José María Peña Chavarri.	21	Madrid.
525	Armas para fuera poblado.	18 » »	» Tomás Pellejero Suviero.	28	Idem.
526	»	18 » »	» José María de la Peña Chavarri.	21	Idem.
527	Caza.	18 » »	» Eugenio Abad Santallana.	20	Cadalso.
528	Armas para fuera poblado.	19 » »	» Venancio Martín Pinilla.	34	Madrid.
529	»	19 » »	» Alfonso Vázquez González.	23	Idem.

Número de las Boancias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
530	Armas para fuera poblado.	19 de Abril de 1916.	Don José Sola Muñoz	61	Madrid.
531	»	19 » » »	» Enrique Sánchez Vázquez	43	Idem.
532	»	20 » » »	» Fernando Anades Sacristán	32	Idem.
533	»	20 » » »	» Vicente Alagón Boluda	24	Idem.
534	»	22 » » »	» Juan España Moreno	35	Idem.
535	»	23 » » »	» Lorenzo García Maled.	Idem.	Idem.
536	Caza.	23 » » »	» Segundo Caballero Franco	30	Parla.
537	»	23 » » »	» José García Ballesteros.	48	Arganda.
538	»	25 » » »	» Enrique Colino Alvarez	Idem.	Valdemoro.
539	Armas para fuera poblado.	25 » » »	» Agustín Barbero Herrero	36	Colmenar del Arroyo.
540	»	25 » » »	» Manuel Martín Fanego	33	Chamartín.
541	»	25 » » »	» Alfredo Bueso Marín	40	Madrid.
542	»	25 » » »	» Alberto Díaz Rodríguez	31	Brea.
543	Caza.	25 » » »	» Salustiano Díaz Jiménez	56	Idem.
544	»	25 » » »	» Dámaso Garoz-Esteban Arroba	24	Torrelaguna.
545	Armas para fuera poblado.	26 » » »	» Inocencio Soletto Moliner	24	Chamartín.
546	»	26 » » »	» Antonio García Ortiz	38	San Agustín.
547	Caza.	26 » » »	» Juan Barcala Martínez.	36	Cabanillas.
548	»	26 » » »	» Leopoldo de Torres García	51	Chamartín.
549	»	26 » » »	» Gerardo Vera Marrón.	27	Idem.
550	Armas para fuera poblado.	26 » » »	» Telesforo Carnicero Merino	34	Idem.
551	Caza.	26 » » »	» Serafín Ortega González	75	Idem.
552	Armas para fuera poblado.	27 » » »	» Joaquín Guzmán Gorrachategui.	27	San Agustín.
553	Caza.	27 » » »	» Modesto Pascual Perdiguero.	32	Cabanillas.
554	Armas para fuera poblado	27 » » »	» Manuel Cobo Cobo	41	Madrid.
555	»	27 » » »	» Emilio Herranz Bachiller.	29	Idem.
556	Caza.	28 » » »	» Jenaro Arañuetes Martín	71	Idem.
557	Armas para fuera poblado.	28 » » »	» Manuel Fernández Marina	Idem.	Idem.
558	Caza.	28 » » »	» Manuel Rojas Navarr.	Idem.	Idem.
559	Armas para fuera poblado.	28 » » »	» Perpetuo Serrano Humanes.	Idem.	Idem.
560	»	30 » » »	» Manuel López Rodríguez.	Idem.	Idem.
561	»	30 » » »	» Luis León González.	Idem.	Idem.
562	Caza.	30 » » »	» Miguel Bañón Marín.	Idem.	Idem.
563	Armas para fuera poblado.	30 » » »	» Manuel García González	Idem.	Idem.
564	»	30 » » »	» Francisco Fernández Rodríguez.	Idem.	Idem.
565	»	30 » » »	» Eduardo Gomezcasillas Sánchez	Idem.	Idem.
566	»	30 » » »	» Faustino Moraleda Martín	Idem.	Idem.
567	»	30 » » »	» Luis Martín Pérez	Idem.	Idem.
568	»	30 » » »	» Gonzalo Gomezcasillas Sánchez.	Idem.	Idem.
569	»	30 » » »	» Mamerto López López	Idem.	Idem.
570	»	30 » » »	» Diego López Montero	Idem.	Idem.
571	Caza.	30 » » »	» Alfredo González del Val.	Idem.	Idem.

Madrid, 3 de Mayo de 1916.

El Director general,
P. D.,
CARLOS BLANCO

ante el señor Juez del distrito del Hospicio e será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado.

Madrid, 28 de Abril de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,

Avelino Fernández de la Poza.

El Secretario,

Licdo. Pedro Taracena.

(Núm. 1.877.)

(B.—927.)

CONGRESO

Ayuso Valdenebro (Julián), natural de Villanueva de Gormaz, de estado soltero, profesión cochero, de treinta y un años de edad, hijo de Francisco y Modesta, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, núm. 14, bajo, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Licdo. Pérez Herrero.

Madrid, 24 de Abril de 1916.

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,

P. D.,

Antonio Mota.

(Núm. 1.784.)

(B.—928.)

COLMENAR VIEJO

Martín Larios (Fructuoso), de veintinueve años de edad, soltero, zapatero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Orden, núm. 16, piso principal núm. 6, y cuyas circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado en el término de quince días, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento dictado en la causa que se le sigue por hurto de un cordero, y recibirle la correspondiente indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 20 de Abril de 1916.

El Juez de instrucción,

Acacio Charrín y Martín Veña.

El Secretario,

P. I.,

Mariano Guardiola.

(Núm. 1.781.)

(B.—931.)

Eugenio (a) «Vias», cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, con el objeto de recibirle declaración en la causa que se instruye en el mismo por sustracción de dinero de la tienda de vinos de Manuel Roldán, contra Miguel San Gallejas (a) «Barberillo»; bajo apercibimiento

que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 20 de Abril de 1916.

El Juez de instrucción,

Acacio Charrín y Martín-Veña.

El Secretario,

P. I.,

Mariano Guardiola.

(Núm. 1.782.)

(B.—932.)

CONGRESO

Francisca Montoya Blanco, natural de Orense, hija de Faustino y de Asunción, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Atocha, 98, piso segundo, escalera 2.ª, procesada por amancebamiento, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 28 de Abril de 1916.

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Valdés.

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 1.875.)

(B.—925.)

Francisco Espiñeira Chaves, natural de Cáceres, hijo de Tomás y de Rufina, de

estado casado, profesión peluquero, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Concepción Jerónima, núm. 13, procesado por amancebamiento, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Congreso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de Abril de 1916.

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Valdés.

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 1.876.)

(B.—926.)

UNIVERSIDAD

Miguel Sanz Calleja, domiciliado últimamente en el pueblo de Tetuán, calle de San Roque, núm. 9, piso bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por referido Juzgado.

Madrid, 29 de Abril de 1916.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(B.—921.)